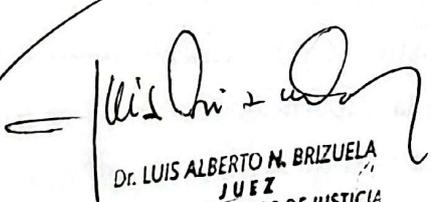


ACUERDO N° 123

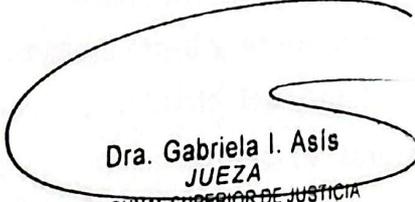
En la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, con la asistencia del Secretario Administrativo A/C Dr. Rodrigo Gacioppo con el objeto de resolver lo siguiente: SUSPENSIÓN DE TERMINALES DE AUTOGESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO REGISTRACION EN MESAS DE ENTRADAS DE LA FUNCION JUDICIAL:

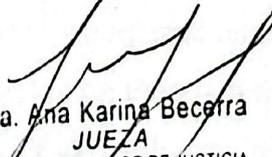
Y CONSIDERANDO: I) Que, mediante Acuerdo N.º 246/2022 se dispuso la implementación de un sistema de terminales de autogestión (TÓTEMS) en diversas dependencias judiciales de la Primera Circunscripción, con el objetivo de modernizar y agilizar la atención a los profesionales del derecho y al público en general. II) Que, más allá de los fundamentos técnicos expuestos, la experiencia práctica desde la implementación del sistema ha evidenciado demoras en la gestión profesional de los abogados. Así lo manifestaron numerosos profesionales del foro mediante nota formal dirigida a este Tribunal, al igual que el Consejo Profesional de Abogados, señalando que “el sistema no constituye una solución a la debida atención de los colegas, sino que entorpece y demora el normal funcionamiento de la tarea diaria que desempeñamos como auxiliares de la Justicia”, lo cual refleja una afectación significativa en la calidad del servicio. III) Que, conforme el artículo 162 de la Constitución Provincial, incisos 1, 4, el Tribunal Superior de Justicia ejerce la superintendencia sobre todos los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Función Judicial, dicta el reglamento interno con miras a la eficiencia y tiene la obligación de auditar periódicamente los servicios de justicia en base a parámetros de gestión propios. IV) Que, en atención a estas observaciones, y hasta tanto se realice una evaluación integral del funcionamiento del sistema, se considera oportuno disponer su suspensión temporal. V) Que, en ese marco, y con el objeto de garantizar condiciones mínimas de transparencia, rendición de cuentas y atención respetuosa tanto para abogados como ciudadanos, resulta necesario implementar provisoriamente la instalación de un sistema

de video registraci3n en todas las mesas de entrada de la Funci3n Judicial de la primera circunscripci3n judicial, con la debida notificaci3n. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art3culo 162 de la Constituci3n Provincial y el art3culo 47 inciso 2 de la Ley Org3nica de la Funci3n Judicial, el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de la Provincia de La Rioja, **RESUELVE:** 1°) DEJAR SIN EFECTO la implementaci3n del sistema de terminales de autogesti3n (T3TEMS) dispuesto por Acuerdo N.º 246/2022, a partir de la fecha del presente.- 2°) ORDENAR la instalaci3n de c3maras de video registraci3n en todas las mesas de entradas de la Funci3n Judicial de la Primera Circunscripci3n Judicial, con fines institucionales de control y mejora del servicio, debiendo garantizarse la protecci3n de datos personales conforme legislaci3n vigente.- 3°) ENCOMENDAR a la Direcci3n de Infraestructura, Direcci3n de Inform3tica y Secretar3a Administrativa las medidas t3cnicas y log3sticas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.- 4°) COMUNICAR el presente Acuerdo al Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja.- 5°) Por Secretar3a Administrativa, efectúense las comunicaciones y registraciones pertinentes. Protocol3cese y h3gase saber.- As3 lo dispusieron y firmaron por ante m3 de lo que doy fe.-


Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. RODRIGO GACIOPPO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA